

RIO GALLEGOS, 14 JUL 2004

VISTO:

El Expediente Nº 17.761/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 06 de los presentes actuados obra Nota Nº 260/04 presentada por el Director del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita la contratación de la Lic. Lorena CORTI para la cobertura de la Asignatura "Seminario de Planeamiento y Organización de la Empresa Periodística", correspondiente al 3er. Año del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, que durante el año 2003 fue cubierta por dicha docente y con anterioridad con un profesor viajero;

QUE el Director del Departamento Ciencias Sociales informa que la Lic. CORTI, ha presentado una propuesta interesante de desarrollo del Seminario citado y que su antigüedad en la institución avalan su capacidad para la función docente, solicitando la contratación a plazo fijo por un monto equivalente a un cargo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, hasta el 31 de Julio de 2004;

QUE a fs. 08 vuelta obra la certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE obra Despacho Nº 258/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

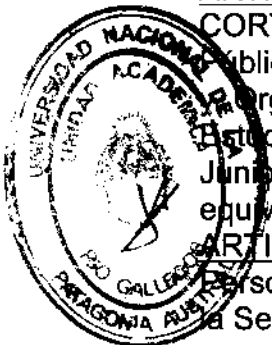
QUE según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Lorena CORTI (CUIL Nº 27-23029513-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a fin de desempeñarse como dictante del "Seminario de Planeamiento y Organización de la Empresa Periodística", correspondiente al 3er. Año del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, a partir del 21 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2004, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a un cargo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple.-

ARTICULO 2º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-



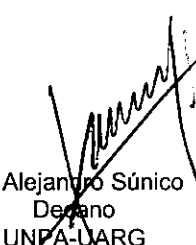
// 2.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2004.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

237